CONTRATO Nº 25/2016

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con **Cédula de Identidad Nº 1.067.564**, denominado en adelante **el CONTRATANTE** por una parte, y, por el otro, la Empresa **"SPEC OPS S.R.L".**, con **RUC Nº 8001451-8,** representado en este acto por la **Sra. Paola Andrea Ovejero,** domiciliada en José Montero 131 de la Ciudad de – San Lorenzo – PARAGUAY, de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 2.223.161,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO - PLURIANUAL"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 16/2.016,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **"SPEC OPS S.R.L".**, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes y/o servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 16/2.016,** para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO - PLURIANUAL"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución **Nº 494/2016**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"SPEC OPS S.R.L."**, para la **""ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO - PLURIANUAL"**, EJERCICIO FISCAL 2016"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2016, es la suma de G. 175.000.000 (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones) y El saldo restante quedara sujeto a las transferencias y aprobaciones del Ministerio de Hacienda de los Fondos provenientes para el ejercicio fiscal 2017.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*3*	*0*	*530*	*30*	*11*	*13*	*175.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **320578**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 16/2.016" para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO - PLURIANUAL"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 494/2016.----------

SPEC OPS SRL
80061451-8

Pedro González
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	**Adquisición e Instalación de semaforo**	1	Unidad	3	Fama/Dahua	China	206.250.000	618.750.000
							Total	**618.750.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.618.750.000 **(Guaraníes Seiscientos diez y ocho millones, setecientos cincuenta mil)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520 Fuente de Financiamiento 530-30 del Presupuesto General de la Nación provenientes de las trasferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2016. El saldo restante quedara sujeto a las transferencias y aprobaciones del Ministerio de Hacienda de los Fondos provenientes para el ejercicio fiscal 2017.----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.----------
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: ----------
El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la Economía Nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. ----------
El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:----------

$$A = P \times \frac{I.I.B.C.P}{15\%}$$

Donde A= Precio ajustado de los bienes facturados.
P= Precio facturado de los bienes ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el PLAN DE ENTREGAS del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

SPEC OPS SRL
80061451-8

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Especiales del Contrato, la cual se presentará en un plazo posterior a 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Previa presentación de FACTURA CRÉDITO en la Secretaría de Administración y Finanzas dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, ajustándose al Plan Financiero y a las transferencias efectivamente realizadas por el Ministerio de Hacienda. El PROVEEDOR, presentara las Facturas y Remisiones respectivas acompañado de una Nota de Solicitud de Pago. Los documentos deberán estar debidamente completados con todos los datos correspondientes, firmados por el REPRESENTANTE LEGAL de la empresa. El pago se realizará únicamente posterior a la expedición del correspondiente Código de Contratación. Del monto de la factura, será deducido el 0,4% sobre el monto imponible en concepto de CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS (Ley 2051/03 y modificatoria Ley 3439/07 en su Art. 41). Todos los pagos se efectuarán en: MONEDA LOCAL GUARANIES.--------

11. MULTAS.

El valor de las multas será: En caso de atrasos, se le remitirá una NOTA solicitando la entrega dentro de un plazo de 48 horas o en caso contrario, será aplicada una multa que equivaldrá al 1% (uno) sobre el valor total del bien por cada dia de atraso hasta alcanzar el máximo del 5% (cinco) del monto total del Contrato. Excedido estos parámetros, la Convocante podrá iniciar los procedimientos de rescisión Contractual previamente establecidos en la Ley y el Contrato firmado entre las partes.----------

12. ANTICIPO.

No se otorgara anticipos.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016.----------

Sra. Paola Andrea Ovejero
SPEC OPS S.R.L
PROVEEDOR

SPEC OPS SRL
80061451-8

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay.
CONTRATANTE